

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25
Trea id.	18

Ejemplar: 0,50 pesetas - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. —(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26
Trea id.	14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 21 de septiembre de 1945.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas trasladando una Orden de la Dirección General de Caminos relacionada con la construcción de caminos al amparo del Decreto de 24 de mayo, y que pase a estudio y cumplimiento por parte del señor Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos a D. Crescencio Rufz Rufz, de la Aldea del Portillo; D. José Amigo Amigo, de Arcos; D. Martín Pérez García, de Villagonzalo Pedernales; D. Fernando Antón Rodrigo, de Cardenadijo; D. Andrés Medrano Lázaro, de Regumiel de la Sierra; doña Margarita Valdivielso Delgado, de Villanueva Matamala; D. Vicente de la Fuente Espiga, de Arcos y Compañía Telefónica Nacional.

Id. a D. Benito Palacios Cubillo, de Cuzcurrita de Juarros, para poder seis árboles existentes en una finca de su propiedad, contigua al camino vecinal, y a D. Emilio Peña Rufz, de Terminón, para cortar cinco árboles.

Adjudicar a D. Ramón Cadavid Migel, de Villarcayo, el servicio del destajo número 3 del camino vecinal de Valdelacuesta por Quintanacuesta a Paralacuesta.

Id. a D. Marcelino Uriarte Solaeta, de Villarcayo, el destajo número 2 del camino vecinal de Rosío a Villalacre.

Aprobar el proyecto de camino vecinal de Tablada de Rudrón a la carretera de Burgos a Peñacastillo.

Quedar enterada de la aprobación por la Jefatura de Obras Pú-

blicas del proyecto de camino vecinal de Zazuar a la Estación de Vadocondes, incluido en el Plan de obras destinadas a absorber el paro obrero involuntario.

Informar a la Jefatura en el sentido de que procede la aprobación del proyecto de camino vecinal de Terradillos de Esgueva a la carretera de Lerma a San Martín de Rubiales, destinado a absorber el paro obrero.

Adjudicar a D. Luis Sáez Díez, de Burgos, la pensión vacante para estudios de Pintura en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Condonar diferentes cuotas de contribución territorial por pérdidas de cosecha a los pueblos de Valles de Palenzuela, Mambrillas de Lara, San Millán de Lara, Honorio de la Cantera, Galbarros, Contreras, Padilla de Arriba, Villamayor de los Montes y Villalmanzo.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada de la Circulación de la Dirección General de Administración Local, relacionada con la situación personal de los Secretarios, Interventores, Depositarios y restante personal de las Corporaciones y que se cumplimente cuanto en la misma se ordena.

Conceder un nuevo plazo de quince días para la presentación de solicitudes a las becas concedidas por la Diputación para los cursos que han de celebrarse a partir de noviembre próximo en la Escuela de Capataces Regadores de Palencia.

Contribuir con el importe del pan al suministro de las raciones de artículos alimenticios que la Junta de Libertad Vigilada de Burgos proyecta distribuir el uno de octubre entre las familias de las personas sujetas a su jurisdicción en esta Capital.

Felicitar al Orfeón Buralés por

el excepcional éxito artístico que ha sabido conquistar durante su reciente excursión a Gijón y Oviedo y agradecer de oficio a las dignísimas autoridades de la Capital Asturiana las atenciones que se reservaron a la referida masa coral y a las representaciones de Burgos que la acompañaron.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el trágico accidente ocurrido a una avioneta del Ejército del Aire, que originó la muerte de sus dos tripulantes, y al General Jefe de la Quinta Región Aérea.

Burgos 21 de septiembre de 1945. —El Presidente, Julio de la Puente Careaga. —El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Jefatura Agronómica de Burgos

De extraordinario interés para las Juntas Locales Agrícolas de la provincia.

A continuación se detallan los cupos superficiales que en cada término municipal se dedicarán como barbechos para la siembra de trigo y centeno durante el ejercicio agrícola 1945-46.

Las instrucciones para llevar a cabo la distribución y exacto cumplimiento de los mismos dentro de cada municipio (afectando a cultivadores de la localidad y forasteros), se señalaron debidamente a las Juntas Agrícolas en Circular de esta Jefatura de fecha 4 del actual directamente remitida a cada Ayuntamiento.

Antes del 21 del corriente, los Sres. Presidentes de las Juntas Agrícolas Locales comunicarán a estas oficinas (Héroes del Alcazar, número 4), la fecha en que han empezado a actuar las mismas y la marcha de sus trabajos, exigiéndose que el detalle por individuos y el total para el Municipio se reseñarán en los correspondientes planes de sementera que, debidamente tramitados por las Alcaldías co-

rrespondientes, deberán obrar en estas oficinas para el 15 del próximo mes de diciembre, bien entendido que transcurrida esa fecha el Ayuntamiento y Junta Agrícola Local será objeto de sanciones en la forma dada a conocer en la Circular del 4 del actual antes aludida, pasando el tanto de culpa correspondiente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Burgos, 11 de octubre de 1945. —El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Circular.

Estando próxima la fecha del Domingo Mundial de la Propagación de la Fe (día 21 del presente mes de octubre), la Junta de Inspectores exhorta a todos los Maestros de la Provincia para que con el mayor interés y celo se esfuerzen en grabar en las almas infantiles un gran amor a las Misiones dándoles idea clara de su necesidad, su importancia y el deber que, como cristianos, tenemos de contribuir a ellas. Por tanto, durante la semana precedente a dicho domingo, todos los trabajos de la escuela deberán girar en torno a las Misiones, la Religión, Geografía, Historia, Dibujo, Trabajos manuales, resolución de problemas, ejercicios de lenguaje, lecturas, etc, de forma que se inculque en los niños la idea misionera y que estos la transmitan a sus familias.

Los Inspectores en sus visitas a las escuelas comprobarán el cumplimiento de lo dispuesto en esta circular, lo cual deberá verse reflejado en los cuadernos y trabajos de los niños.

También procurarán enfervorizarlos para que, durante dicha semana, ofrezcan oraciones y pequeños sacrificios por las Misiones.

Burgos 11 de octubre de 1945. —El Inspector Jefe, Concepción Salvador

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre próximo, se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas o en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación que seguidamente se indican:

C. C. de Burgos a Santoña, kilómetros 79 al 85; C. C. de Bilbao a Reinoso, kilómetros 82 al 85 y C. L. de Villasante a Entrambasmeas, kilómetros 1 al 3. Presupuesto de contrata 242.645'85 pesetas. Depósito provisional para optar a la subasta, 4.853'00.

C. C. de Salas de los Infantes a Palencia por Lerma, kilómetros 17 al 31 y 31 al 34,800 y C. L. de Burgos a La Vid, kilómetros 73 al 75 y 81 al 83. Presupuesto de contrata 244.639'50 pesetas. Depósito provisional para optar a la subasta, 4.893'00.

C. L. de Puente de Santelices a Las Rozas, kilómetros 14 al 16, 17 al 19 y 20 al 22. Presupuesto de contrata 199.154'45 pesetas. Depósito provisional para optar a la subasta 3.984'00.

C. L. de Villadiego a Aguilar de Campoo, kilómetros 2 al 5 y 6 al 8 y C. L. del de Miranda de Ebro al de Vitoria a Navarra, kilómetros 26 y 27. Presupuesto de contrata 249.497'35 pesetas. Depósito provisional para optar a la subasta 4.990'00.

C. C. de Bilbao a Reinoso, kilómetros 77 al 81; C. L. de Burgos a La Vid, kilómetros 84, 85, 89 y 90 y C. L. de la provincial de Roa a Burgos a la de Aranda a Cantalejo, kilómetros 15 al 16 y 18,500 al 19,606. Presupuesto de contrata 230.519'34 pesetas. Depósito provisional para optar a la subasta 4.611'00.

C. C. de Burgos a Potes, kilómetros 19 al 21 y 22 al 24 y C. L. de Berberana al de Cereceda a Laredo, kilómetros 6 y 7. Presupuesto de contrata 240.920'71 pesetas. Depósito provisional para optar a la subasta 4.819'00.

C. C. de Burgos a Potes, kilómetros 37 al 41 y C. L. de la provincial de Roa a Burgos a la de Aranda a Cantalejo, kilómetros 11 al 14. Presupuesto de contrata 196.568'35 pesetas. Depósito provisional para optar a la subasta 3.932'00.

C. N. de Vinaroz a Vitoria y Santander, kilómetros 142,500 al 146 y 154 al 159. Presupuesto de contrata 175.233'43 pesetas. Depósito provisional para optar a la subasta 3.505'00.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en

la citada Sección de Conservación y Reparación de Caminos y en esta Jefatura de Obras Públicas en los días y horas de oficina, hasta el día de presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con igual póliza, adaptándose al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Ley de 17 de octubre de 1940, desechándose desde luego la que no se ajuste a estos requisitos.

En el acto de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el D) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y disposiciones posteriores.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas.

Modelo de proposición.

D...., vecino de...., provincia de...., según cédula personal número...., con domicilio en...., provincia de...., calle de...., número...., enterado del anuncio publicado en el B. O. con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras en...., provincia de...., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)....

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente, la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que

han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 25 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

Burgos 10 de octubre de 1945. — El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

Anunciando segundo concurso de destajos para las obras de la Fábrica de Papel para Billetes de Banco, en Burgos.

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre abre segundo concurso de destajos para la ejecución de las obras correspondientes a los cuerpos de edificios denominados «Preparación de pastas» y «Refino de pastas», que han de constituir parte integrante de la Fábrica de Papel para Billetes de Banco, que actualmente se construye en Burgos, en los terrenos de «Las Fuentecillas».

Las proposiciones y demás documentos que a ellas han de acompañarse por los concursantes, y que más adelante se defallan, podrán presentarse durante los quince días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de este concurso, en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de esta Fábrica Nacional.

Los planos de las obras y demás documentos estarán a disposición de los concursantes durante el plazo mencionado.

La fianza provisional necesaria para presentarse al concurso es de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

El concurso se verificará en la citada Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y el acto tendrá lugar en el despacho del Ilmo. señor Director General.

Los documentos que han de acompañarse, reglas de concurso y modelos de proposición que han de ajustarse los concursantes son los que a continuación se detallan.

Proposiciones. — Documentos que han de presentarse

Las proposiciones, que se redactarán con arreglo al modelo que se inserta a continuación, serán extendidas en papel timbrado común, de la sexta clase, y estarán suscritas por las personas o Entidades concursantes o por quien se halle autorizado por ellas en forma legal para el expresado fin.

Con las proposiciones se presentarán, en pliego aparte:

1.º Si no se actúa en nombre propio, el poder conferido por individuos o sociedades y, en este caso, tan solo la escritura de cons-

titución Sociedad, si en ella constan las facultades que ostenta el compareciente, debiendo hallarse inscritos en el Registro Mercantil los mencionados documentos si dicha inscripción es obligatoria.

En el caso de que se presente solo la escritura de constitución de Sociedad, se acompañará también certificación expedida por el señor Registrador Mercantil, acreditativa de que subsiste aquella con la misma representación legal o con la que tenga.

2.º La carta de pago que acredite que el concursante ha constituido en la Tesorería de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, a disposición del Ilmo. Sr. Director General de la misma, o en la Caja General de Depósitos, como garantía provisional, un depósito de trescientas cincuenta mil pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose este valor según las disposiciones vigentes.

3.º Los justificantes de encontrarse el proponente al corriente en el pago de la Contribución Industrial o de Utilidades, según el caso.

4.º Los que tengan el concepto legal de patronos, deberán acreditar en los documentos correspondientes que vienen cumpliendo las disposiciones del Real Decreto de 21 de enero de 1941 y demás preceptos reglamentarios posteriores sobre el Retiro Obrero, Subsidio Familiar, Servicio Social, etc.

Reglas del concurso.

1.º El concurso se verificará en la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, el día y hora que se fije en los anuncios que al efecto se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y por carteles en los sitios de costumbre con la anticipación que marca la Ley, teniendo en cuenta la urgencia de la adjudicación de que se trata.

2.º Durante el plazo señalado en los anuncios, y en las horas hábiles de oficina, estarán de manifiesto a los concursantes, en la Dirección General de la Fábrica de Moneda y Timbre, el pliego de condiciones, así como los planos y en el Registro General de dicho Establecimiento se admitirán en las horas ordinarias de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para el concurso los pliegos que presenten los concursantes.

3.º La referida Oficina-Registro señalará cada pliego de proposición el número de orden que le corresponde y expresará el día y hora de su presentación, entregando al interesado, aunque no lo pidiese, el oportuno recibí de aquél y del otro pliego que ha de acompañarse al de su proposición, en el

que deberá reseñarse en la cubierta e incluirse en el resguardo de depósito y los demás documentos necesarios para tomar parte en el concurso.

El pliego de proposición deberá entregarse cerrado a satisfacción del que lo presente, y firmado por el proponente el sobre respectivo, haciendo constar en el mismo que se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar. Una vez entregados los pliegos no podrán retirarse.

4.º Al acto deberán asistir los proponentes, exhibiendo su documentación o en su defecto, las personas que lo representen para dicho fin, con poder bastante a juicio del Abogado del Estado que forme parte de la Junta. Los Aporados deberán asimismo exhibir su poder.

5.º En el día y horas señalados se celebrará el acto ante una Junta presidida por el Ilmo. Sr. Director General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de la que formarán parte los Sres. Ingeniero-Director, Interventor, Jefe de la Sección Administrativa, Abogado del Estado e Ingeniero-Jefe del Departamento de Construcciones, actuando como Secretario de la Junta el Sr. Secretario de esta Dirección General, con asistencia del Notario Público, que levantará y protocolizará el acta, librando testimonio de ella.

6.º Comenzará el acto, leyéndose por el Secretario la disposición que autorice el concurso y el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado».

Seguidamente se procederá al examen de los documentos exigidos para tomar parte en aquél por orden de numeración de los pliegos. El bastanteo de los mismos se hará con arreglo a lo que dispone el apartado b) del artículo 25 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, en relación con el 4.º y el 50 del propio texto legal, aprobado el 27 de julio de 1945.

7.º Serán desechadas todas las proposiciones que a juicio de la Junta no se hallasen sustancialmente conformes con el modelo anejo al pliego.

8.º El cambio por cualquier otra palabra de las del modelo, o su omisión, con tal de que lo uno o lo otro no altere el sentido, a juicio de la Junta, no será causa bastante para no admitir la proposición.

9.º Si la documentación de algunos de los concursantes exigida para tomar parte en el acto no estuviera completa o no fuera bastante, podrá la Junta concederles un plazo prudencial, que señalará para que la presentasen completa con los defectos subsanados.

10.º La Junta de concurso hará

la elección y adjudicación de las obras elevando lo actuado a la resolución de la Superioridad.

La Administración podrá elegir o desechar las proposiciones, sin que los concursantes tengan derecho a hacer la reclamación alguna que se oponga a dicha libre elección.

La Junta de concurso acordará también proponer la devolución a los firmantes de las proposiciones desechadas, o a sus representantes, debidamente autorizados, los depósitos provisionales constituidos para tomar parte en el acto, quedando retenido el del adjudicatario como garantía de su compromiso hasta la formalización de la fianza definitiva.

11.º Los gastos de Notaría y de publicación de este anuncio serán sufragados por el contratista adjudicatario.

Madrid, septiembre de 1945.—
El Director general, Luis Auguet.

Modelo de proposición.

Don (1)...., con residencia en (2)...., calle de... en número (3)...., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en el B. O. del Estado número (4)...., fecha (5)...., y de cuantos requisitos se previenen en el Pliego de Condiciones aprobado para la ejecución de las obras correspondiente a los cuerpos de edificio destinados a «Preparación de pastas» y «Refino de pastas» de la Fábrica de Papel para billetes de Banco y otros documentos de valor, actualmente en construcción en los terrenos denominados de «Las Puenteillas» en el término municipal de Burgos, propiedad de esta Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y cuya ejecución fué autorizada por O. M. de 6 de marzo de 1944, se comprometo a la realización de las obras (6)...., con sujeción en un todo al mencionado Pliego de Condiciones, el cual acepta sin reservas y sin alteración ulterior por el precio de....

..... de..... de 1945.

(Firma del proponente).

(1) Nombre y apellidos del interesado, o de la razón social.

(2) Señas suficientes para dirigir cualquier comunicación.

(3) Nombre propio o de la persona o Entidad a quien represente.

(4 y 5) Número y fecha de Boletín Oficial del Estado que inserta el anuncio del concurso.

(6) La totalidad de las obras o parte de ellas, indicándose cuáles han de ser éstas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Jaramillo de la Fuente

Autorizada por la Superioridad la subasta de 400 estéreos de leña de roble para carbón, en el monte

titulado Matalar, sitio denominado Valtudañe, bajo la tasación de 3200 pesetas, tendrá lugar el día 27 de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, un encargado del ramo de Montes y Secretario de la Corporación, en la casa consistorial de esta localidad.

Igualmente y transcurrido el tiempo reglamentario, tendrán lugar las siguientes subastas de pastos de los montes y tasaciones que se indican, con arreglo a las condiciones establecidas por la Jefatura de Montes y demás del Ayuntamiento, todas ellas bajo pliego cerrado.

Subasta de pastos de los montes Aciosa, Carril y Rozas y Matalar, bajo la tasación de 21.880 pesetas.

Monte Costarejos, tipo de tasación 1.132 pesetas

Bardal y Sierra, tipo de tasación 3.844 pesetas.

Valle, tipo de tasación, 2.576 pesetas.

Jaramillo de la Fuente 3 de octubre de 1945.—El Alcalde, Anastasio Alonso.

Alcaldía de San Millán de Lara.

Autorizada por la Superioridad la subasta de 250 estéreos de leña de roble para carbón, en el monte titulado Candeleda, sitio denominado El Cerro, bajo la tasación de 2.000 pesetas, tendrá lugar el día 30 de los corrientes, hora de las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, un encargado del ramo de Montes y Secretario de la Corporación, en la casa consistorial de la localidad.

Igualmente, y a las once horas, tendrá lugar en el sitio indicado la de pastos del monte La Badesa, bajo el tipo de tasación de 1.765 pesetas. Acto seguido o sea a las doce horas se celebrará la de pastos del monte Candeleda, Cuesta Mala y Los Hoyos, con el tipo de tasación de 14.127 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán bajo pliego cerrado, con arreglo a las condiciones establecidas por la Jefatura de Montes y demás del Ayuntamiento,

San Millán de Lara 3 de octubre de 1945.—El Alcalde, S. Blanco.

Alcaldía de Monterrubio de Demanda

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción a los pliegos de condiciones insertos en los BB. OO. de 24 y 27 de agosto último, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, el día 15 de noviembre próximo, las subastas siguientes:

A las doce, 60 hayas maderables y 60 estéreos de leña, marcados, en el monte Dehesa, en la tasación de 17070 pesetas.

A las doce y media, la de 75 pi-

nos maderables y 50 estéreos de leña del monte Dehesa, tasados en 38000 pesetas.

A las trece horas, otra en el monte «Umbría», de 100 estéreos de leña de 42 hayas inmaderables, tasadas en 600 pesetas.

A las trece y treinta minutos, tendrá lugar la de pastos de los montes «Dehesa» y «Umbría», para 525 cabezas de ganado lanar, 300 cabro, 75 vacuno, 29 mayor y 50 cerda, en la tasación de 11545 pesetas.

Si alguna de las subastas mencionadas quedasen desiertas en dicho día, volverán a tener lugar en esta Casa Consistorial el día 30 del próximo mes de noviembre.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio y el impuesto establecido por la Diputación provincial.

Monterrubio de Demanda 12 de octubre de 1945.—El Alcalde, Marcial Sáinz.

Alcaldía de Arija

Anuncio de subasta de pastos

Con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, número 193, de fecha 27 de agosto del presente año, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, el día 8 de noviembre próximo y hora de las cuatro de su tarde, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte La Mata, para pastar 128 reses lanares y 135 vacunas, bajo el tipo de tasación de 4.690 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en el cual delegue para este acto y con la presencia del señor Secretario de la Corporación que levantará el acta del remate, la que será suscrita por los asistentes y el funcionario de la Jefatura de Montes, que también ha de acudir al acto.

Lo que se anuncia por el presente a los efectos indicados.

Arija 8 de octubre de 1945.—El Alcalde, A. Rodrigo.

Alcaldía de Merindad de Valdeporres

Debidamente autorizado por la Jefatura de Montes y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. número 193, de fecha 27 de agosto último, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, el día 26 del actual a las diez de su mañana, bajo mi presidencia o Vocal que me sustituya, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, las subastas de los pastos de los montes y pueblos que a continuación se expresan:

Río Nela y Rozas (Merindad de Valdeporres), para 300 cabezas de ganado lanar, 56 de cabro, 400 de vacuno y 60 de mayor, en la tasación de 17.196 pesetas.

La Engaña (Merindad de Valdeporres y otros), para 200 cabezas de ganado lanar, 45 de cabrío, 151 de vacuno y 30 de mayor, en la tasación de 7.150 pesetas.

La Dehesa (Dosante), para 104 cabezas de ganado lanar, 34 de cabrío y 62 de vacuno, en la tasación de 2.924 pesetas.

Dehesilla de Quebracujos (Pedrosa), para 70 cabezas de ganado lanar, 90 de cabrío, 85 de vacuno y 5 de mayor, en la tasación de 4.490 pesetas.

Trassolo o El Encinar (San Martín de las Ollas), para 55 cabezas de ganado lanar, 60 de cabrío, 62 de vacuno y 6 de mayor, en la tasación de 3.275 pesetas.

La Dehesa (Santelices), para 90 cabezas de ganado lanar, 64 de cabrío y 51 de vacuno, en la tasación de 3.004 pesetas.

La Rad y Ladrero (Quintanabaldo), para 40 cabezas de ganado lanar, 90 de cabrío y 40 de vacuno, en la tasación de 2.840 pesetas.

La Dehesa (Rozas), para 60 cabezas de ganado lanar, 40 de cabrío y 85 de vacuno, en la tasación de 3.490 pesetas.

Canducios (Busnela), para 52 cabezas de ganado lanar, 18 de cabrío, 32 de vacuno y 12 de mayor, en la tasación de 1.868 pesetas.

Merindad de Valdeporres 5 de octubre de 1945.—El Alcalde, Venancio Guerra.

Alcaldía de Cerratón de Juarros

El día 1.º de noviembre próximo, a las diez horas, se celebrará la subasta de pastos del monte Casa Olalla, bajo el tipo de 6.608 pesetas.

Cuya subasta se celebrará en la casa de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un funcionario de Montes y Secretario del Ayuntamiento.

Cerratón de Juarros 3 de octubre de 1945.—El Alcalde, Julio Marina.

Alcaldía de La Horra

Conforme ordena el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia, número 213, de fecha 19 del presente mes, sobre aprovechamientos de pastos por subasta, se anuncia la del monte público de este municipio El Monte, durante el año forestal 1945-46, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el número 193, de fecha 27 de agosto próximo pasado, para 1344 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 6.720 pesetas, señalándose para la subasta el día 26 de los corrientes y hora de las once de su mañana, en esta casa consistorial.

Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados, con su-

jeción a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, reintegrados en papel de sexta clase (4 50).

La Horra 2 de octubre de 1945.—El Alcalde.

Alcaldía de Hontomín

Conforme a lo determinado por la Jefatura del Distrito Forestal en el B. O. de la provincia, núm. 213, de fecha 19 de septiembre, sobre aprovechamiento de pastos, se anuncia la subasta del monte de este municipio llamado Montegrande, durante el año forestal de 1945-46, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el número 193, de fecha 27 de agosto pasado, para 500 reses lanaras, 80 vacunas y 60 mayores, bajo el tipo de tasación de 6.700 pesetas, fijándose para la subasta el día 26 de octubre, hora de las doce de su mañana y en su casa consistorial.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, con asistencia de un funcionario de Montes o de la Guardia civil, y dará fe del acto el Secretario de la Corporación.

Las proposiciones serán presentadas con arreglo a lo determinado en el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924 y reintegradas con papel de sexta clase.

Hontomín 2 de octubre de 1945.—El Alcalde, Emiliano Martín.

Alcaldía de Revilla del Campo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, el día 2 de noviembre tendrá lugar en esta casa Consistorial, la celebración de las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes públicos propiedad de este Ayuntamiento, a las horas que a continuación se mencionan.

A las once, la del monte titulado «El Bardal», donde podrán pastar 300 cabezas lanaras, 12 cabrío y 65 de vacuno, bajo la tasación de 3.642 pesetas.

A las doce la del monte «La Esilla», para 300 cabezas lanaras y 10 cabrío, bajo la tasación de 1.660 pesetas.

A las trece, las de los montes «Las Lomas y Matarrasa», en 1.660 y 1.160 pesetas, para 300 cabezas lanaras y 10 de cabrío en el primero y 200 lanaras y 10 de cabrío en el segundo.

Las subastas se celebrarán bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un funcionario de Montes, cumpliéndose cuanto ordenan las disposiciones vigentes para estos fines.

Revilla del Campo a 4 de octubre de 1945.—El Alcalde, Julián Gil.

Junta vecinal de Quintanarruz

Conforme a lo determinado por la Jefatura del Distrito Forestal, en

el B. O. de la provincia número 213, de fecha 19 de septiembre, sobre aprovechamiento de pastos, se anuncia la subasta de los del monte «El Carascal», de este pueblo; durante el año forestal de 1945-46 con sujeción al pliego de condiciones inserto en el número 193, de fecha 27 de agosto, para 300 reses lanaras, 10 cabrías, 20 vacunos y 20 mayores, bajo el tipo de tasación de 2860 pesetas, fijándose para la subasta el día 26 de octubre y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo.

La subasta será presidida por el señor Alcalde de la Junta Administrativa, con la asistencia de un funcionario de Montes o de la Guardia Civil, y dará fe del acto el señor Secretario de la Corporación.

Los proposiciones serán presentadas con arreglo a lo determinado en el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924 y reintegradas con papel de sexta clase.

Quintanarruz a 8 de octubre de 1945.—El Alcalde de la Junta vecinal, Enrique Güemes.

Junta vecinal de Turrientes

El día 31 del corriente mes y hora de las dieciséis, se celebrará la subasta de pastos del monte Aciosa, bajo el tipo de 4.008 pesetas.

Cuya subasta se celebrará en la casa concejo de este pueblo, bajo la presidencia del Sr. Presidente, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento.

Turrientes 3 de octubre de 1945.—El Presidente, Agapito Moneo.

Junta vecinal de Mozoncillo de Oca

El día 30 del corriente y hora de las doce, se celebrará la subasta de los pastos del monte La Peligrosa, para 200 reses lanaras, 72 cabrías, 50 vacuno y 16 mayor, bajo el tipo de 3.172 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, número 193, bajo la presidencia de

esta Junta vecinal y Guarda forestal.

Mozoncillo de Oca 3 de octubre de 1945.—El Presidente, Santiago Sáez.

Junta vecinal de Escobados de Abajo

El día 27 del actual, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la sala de actos de esta Junta, la subasta de aprovechamientos de pastos del monte «El Reboillar», para poder pastar 700 reses lanaras, 25 de cabrío, 72 de vacuno y 43 de mayor, en la tasación de 7.350 pesetas.

Regirán las condiciones publicadas en los BB. OO. de la provincia de 24 y 27 de agosto último.

Se celebrará bajo la presidencia del Sr. Presidente y un funcionario de Montes.

Escobados de Abajo 3 de octubre de 1945.—El Presidente, Julián Vegas.

Junta vecinal de Escobados de Arriba

El día 27 del mes actual, a la hora de las trece, tendrá lugar en la casa del Concejo, la subasta de los pastos del monte del «Robledal», bajo el tipo de tasación de 4.388 pesetas, donde podrán pastar 400 reses lanaras, 18 cabras, 48 bueyes y 22 caballos.

Regirán las condiciones del Distrito Forestal, publicadas en los BB. OO. de la provincia de fechas 24 y 27 de agosto último.

Se celebrará bajo la presidencia del Sr. Presidente, con asistencia de un funcionario de Montes.

Escobados de Arriba 5 de octubre de 1945.—El Presidente, Fidel López.

Sexta Unidad de Veterinaria Militar

Subasta de ganado

El día 19 del mes actual, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de tres caballos, tres mulos y tres mulas de desecho, en el Cuartel de esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid. El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Burgos 15 de octubre de 1945.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Capital autorizado	200.000.000 de pesetas
desembolsado	173.250.000 »
Reservas	122.416.039'56 »

SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24. — (Edificio de su propiedad).

CAJA DE AHORROS

Libretas ordinarias a la vista 2 por 100.

SUCURSALES en la provincia:

Aranda de Duero, Belorado, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.